ACUERDO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE DELEGADOS 2026

ACUERDO N° 001 DE FEBRERO 12 DE 2026

Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el literal K) del Artículo 58° del Estatuto, compete a la Junta Directiva de FONGRUPO convocar la Asamblea General.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto vigente, la Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por la Asamblea General de delegados en consideración de la Junta Directiva.
3. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 12 de febrero de 2026, según Acta No. 396, se aprueba convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados.
4. Que el Decreto 398 de 2020 permite la realización de Asambleas no presenciales con el quórum permitido en el Estatuto y Decreto 1481/89.
5. Que para el año 2026 corresponde la elección de Revisor Fiscal, para lo cual debe generarse la postulación de los interesados con anticipación a la realización de la Asamblea General tal y como lo dispone el estatuto de FONGRUPO.
6. Que mediante el Decreto No. 962 del 05 de junio de 2018 el Gobierno Nacional introdujo disposiciones normativas que tienen por objeto establecer algunos instrumentos de información y fortalecer la implementación de iniciativas que motiven la participación plural y democrática de los asociados en los órganos de administración, la toma de decisiones, la gestión de riesgos y el desarrollo de buenas prácticas de gobierno de las organizaciones de economía solidaria, señalando que para las convocatorias a reuniones de asamblea general se seguirán criterios de transparencia, oportunidad y motivación a la participación democrática de los asociados, los cuales son tenidos en cuenta en esta convocatoria por FONGRUPO.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Convocar a reunión de Asamblea General Ordinaria a todos los delegados que resulten electos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Elección de delegados para el periodo 2026-2027, la cual se realizará en las siguientes condiciones de tiempo y lugar:

FECHA:	sábado 14 de marzo de 2026
HORA:	8:30 a.m.
LUGAR:	Restaurante “LA CHABATTA” Cra.15 # 105 A 68 – Bogotá D.C.

ARTICULO 2° Orden del Día: La Asamblea General Ordinaria de delegados convocada, previa verificación del quórum, actos protocolarios e instalación, considerará y decidirá sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día propuesto, ejerciendo así sus funciones regulares:

1. Lectura y Aprobación del orden del día.
2. Elección mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario.
3. Aprobación reglamento Asamblea.
4. Nombramiento de la Comisión de aprobación del acta de la Asamblea de la presente Asamblea.
5. Informe de la Junta Directiva y la Gerencia.
6. Informe del Comité de Control Social.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
9. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2025.
10. Estudio y Aprobación de la propuesta de Reforma de Estatutos.
11. Aprobación compromiso para el incremento de la reserva de protección de aportes.
12. Elección Revisor fiscal principal y suplente y Asignación de sus Honorarios
13. Elección del Comité de apelaciones
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura.

Artículo 3. Libros y Documentos y derecho de inspección: A partir del 12 de febrero de 2026, fecha en que se realiza la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de delegados, el informe de gestión del año 2025, los estados financieros y demás documentos para la Asamblea General de delegados se encuentran a disposición para inspección de los Asociados, únicamente en la página web www.fongrupo.com. Si el asociado desea ejercer el derecho de inspección sobre documentación mencionada anteriormente, el día 6 de marzo de 2026 estarán a disposición en el domicilio principal de FONGRUPO ubicado en la carrera 7 No. 72 A – 64 INTERIOR 1 en la ciudad de Bogotá, previa cita solicitada a más tardar el día 2 de marzo al correo fongrupo@fongrupo.com indicando la información detallada de la consulta.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado.

ALFONSO CEBALLOS
Presidente

Original Firmado.

ALEJANDRA CASTAÑO A.
secretario